

CONTRATO DE SUMINISTRO Y COMODATO DE ESTANQUE COMERCIAL

FOLIO N°40014177

En Santiago a 13 de Abril de 2020, entre HAROLDO ENRIQUE VALENZUELA GUZMAN, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de RANCAGUA, ciudad de RANCAGUA en adelante "el Comodatario" o el "CLIENTE", por una parte y por la otra GASCO GLP S.A., Rut N° [REDACTED] en adelante "GASCO", representada legalmente por don , cédula nacional de identidad N° , ambos con domicilio en esta ciudad, calle Santo Domingo N°1061, se ha convenido el siguiente contrato de Comodato y Suministro Comercial, que se regirá por las cláusulas siguientes y en lo no previsto por ellas, por las normas pertinentes de Código Civil:

PRIMERO. Por el presente instrumento, GASCO entrega en comodato al Cliente

- 3 ESTANQ. G.L. 0,5 M3 SUPERF. VERT.CERTIF
- 1 REG.REGO LV404B96 -- DOBLE ETAPA CERTIF.
- 1 VALV BOLA 1 1/2"HI.BP.1KG/CM CERTIFICADA
- 1 UNION ESTANQUE (BCE) 102520
- 1 CONECTOR BCE POL 7/8 HI x 1/2" HE 100760
- 3 VALVULA BOLA 1/2" DIXON 1000 WOG CERTIF
- 4 ADHESIVO ADVERTENCIA 2 ARRANQUE ART.
- 4 ADHESIVO ADVERTENCIA 7 VENTILACION
- 1 TABLERO CONTROL ELECTRICO
- 1 FLEXIBLE DE 3 METROS
- 1 SOPORTE QUEMADOR
- 1 QUEMADOR 140 MCL

Todos los bienes señalados, de su propiedad, recibéndolos y aceptándolos el Comodatario a su entera satisfacción, declarando en este acto que éstos se encuentran en perfecto estado de conservación y servirán a la instalación de GLP del CLIENTE.

SEGUNDO: GASCO hará ejecutar, en el inmueble del comodatario, ubicado en ALFARO SIQUEIROS 03081 comuna de RANCAGUA, las instalaciones que sean necesarias para el funcionamiento del/los estanque/s dado en comodato; para lo cual el CLIENTE presta su autorización en este acto.

El CLIENTE deberá comunicar a GASCO toda modificación que realice al inmueble a fin de que GASCO verifique que la instalación de gas no quede fuera de norma producto de estas modificaciones. En este último caso, GASCO no estará obligado al suministro, e incluso podrá retirar el estanque en los términos indicados en la cláusula octava, suspendiéndolo, hasta la completa normalización de la instalación por parte del CLIENTE.

TERCERO: El detalle de la instalación, en cuanto a plazos y obras comprometidas consta en el Presupuesto N° 30020682 que forma parte de este contrato para todo efecto legal. El valor total del presupuesto es la suma de \$ 6.037.220 más IVA, de los cuales el cliente paga en este acto la suma de \$ 0 más IVA. La diferencia será aportada por GASCO hasta el valor total mencionado. Será condición esencial de existencia y validez de este contrato, el que se encuentre asociado a un Presupuesto previamente aprobado por GASCO.

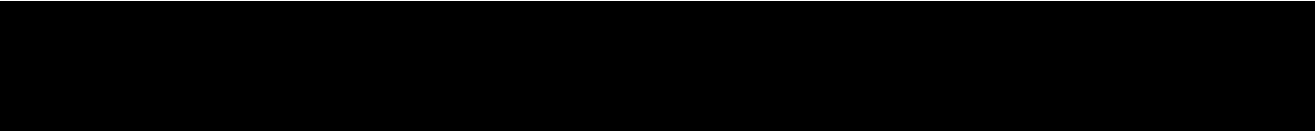
CUARTO: La mantención del/los estanque/s y regulador/es entregado/s en comodato será de responsabilidad de GASCO, debiendo permitir el acceso al personal técnico para realizar dichas labores. La mantención de los demás bienes entregados en comodato será de responsabilidad y cargo del

Comodatario.

En todo caso, en el evento de daños que no provengan del desgaste natural y propio del uso de los bienes entregados en comodato, su reparación y reemplazo, serán de cargo del Comodatario.

Corresponderá al CLIENTE la custodia y cuidado de los estanques y del área en que éstos se encuentren instalados. Se deja constancia que, cada 10 años o aquel plazo que a futuro pudiese establecer la normativa para la referida inspección, el/los estanque/s deben ser sometidos a un proceso de inspección periódica.

QUINTO: Atendidas las responsabilidades que le empecen como propietaria del estanque, se deja constancia que GASCO no autoriza el llenado de este/os por terceros.



El pago de los consumos de gas deberá realizarse dentro de un plazo de 30 días desde la fecha de factura respectiva. La mora o simple retardo devengará el interés máximo convencional.

GASCO podrá suspender el suministro de gas licuado, en caso que el CLIENTE incurra en mora de pago, asimismo, en caso de fuerza mayor o caso fortuito.

SEPTIMO: El presente Contrato tendrá una duración o vigencia mínima y exclusiva en favor de GASCO de 5 años, contados desde la inscripción de la instalación en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 2 años cada uno, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su intención de no perseverar en el Contrato, con, al menos, 60 días de antelación, al vencimiento original del Contrato o de cualquiera de sus prórrogas. Dicha comunicación deberá manifestarse por escrito mediante carta certificada dirigida al domicilio fijado por las partes en el presente instrumento.

En razón del aporte de GASCO, el CLIENTE se obliga a un consumo mínimo de 79.134 litros. Si el CLIENTE diere término anticipado al Contrato deberá pagar a GASCO la suma de 0,0031 UF por cada litro que reste para completar dicho consumo mínimo. Si esta terminación se produjera antes de iniciar los consumos, el CLIENTE deberá pagar a GASCO la totalidad de su aporte más el costo del retiro del estanque.

OCTAVO: Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula anterior, GASCO podrá poner término a este contrato, proceder al retiro de los bienes objeto del comodato y cobrar, a título de compensación, la cantidad de UF detallada en la cláusula séptima, por cada litro que reste para completarse el consumo mínimo antes especificado, si el CLIENTE incurre en alguna de las causales siguientes:

- a) Carga los estanques entregados en comodato con gas de una procedencia distinta a GASCO;
- b) El consumo anual de un año cualquiera no alcanza 11.078 litros/año, equivalente a un 70% de consumo mínimo anual correspondiente a 15.827 litros/año;
- c) Se procede a la reorganización y/o liquidación, o bien a situación de insolvencia;
- d) Si la propiedad cambiase de dueño y/o dejare de tener el título que lo habilita para usar la propiedad;
- e) Incurre en incumplimiento de las disposiciones de este contrato y/o de la normativa vigente, especialmente los de seguridad y de no pago del suministro de gas.

Sin perjuicio de lo regulado precedentemente, la falta o retardo en el ejercicio de cualquiera de los derechos o facultades que asisten a GASCO en virtud del presente contrato, no podrá ser considerado como una renuncia a los mismos, los cuales podrán ejercer en el tiempo y forma que estimen conveniente a sus intereses.

Todo lo anterior es sin perjuicio del derecho de GASCO de accionar judicialmente para resarcirse de los perjuicios que estas conductas le ocasionaren.

NOVENO: La o las personas que firman el presente contrato en representación del CLIENTE certifican que actúan con poder suficiente para suscribir el presente contrato y obligar válidamente al CLIENTE, por lo que, en el evento de que esta circunstancia no sea efectiva, los firmantes se hacen responsables solidariamente de todas las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, en especial las relativas a los pagos.

DECIMO: El CLIENTE no podrá ceder, transferir ni traspasar a terceros el presente Contrato, o los derechos y obligaciones que de él emanen, sea total o parcialmente, sin la previa autorización por escrito de GASCO.

UNDECIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

El presente contrato se ha suscrito en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando uno en poder del CLIENTE y otro en poder de GASCO.

p.p. GASCO GLP S.A.

HAROLDO ENRIQUE VALENZUELA GUZMAN
CLIENTE

FORMATO ALTERNATIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PDC

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No haber realizado la medición de sus emisiones de MP, mediante una medición anual discreta para su horno _De piso tipo siam_ .
NORMATIVA PERTINENTE	PDA Valle Central de O'Higgins
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Aunque la falta de información por la ausencia de mediciones isocinéticas del periodo no permite afirmar con certeza la existencia o inexistencia de los efectos negativos producidos por la infracción en un análisis inicial, dicho vacío de información sí permite presumir la existencia de una eventual superación al límite de emisión establecido por el PDA Valle Central de O'Higgins, por lo que se identifica un aumento de la contribución a la totalidad de emisiones previstas y permitidas en dicho Plan. Los efectos negativos generados no son posibles de determinar a nivel unitario, dado que los contaminantes por los cuales la zona se declara como zona saturada son determinados a nivel agregado. No obstante lo anterior, dadas las características de la fuente (horno panadero con potencia de 90 kWt y empleo de _leña_ como combustible) dicha contribución es marginal en relación a la totalidad de emisiones arrojadas a la atmósfera, de conformidad al inventario de fuentes del PDA Valle Central de O'Higgins.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

La acción del PdC permite asegurar que, a futuro, no se produzca un aumento en la contribución a la totalidad de emisiones permitidas por el PDA Valle Central de O'Higgins, al garantizar que la fuente **horno de piso tipo siam** será cambiado su tipo de combustible a GLP de la empresa gasco, por lo que **NO habrá liberación de partículas a la atmosfera.**

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Reducir la liberación de emisiones de MP que se generan, mediante la el reemplazo de la alimentación de combustible a GLP proporcionado por la empresa gasco de la fuente afecta al PDA Valle Central de O'Higgins.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en un ÚNICO REPORTE FINAL)	COSTOS INCURRIDOS
		Forma de Implementación			

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos

1	Se efectuará un cambio en el tipo de combustible reemplazando esta ultima por glp)	6 meses	No aplica	No aplica	(6.037.220)	No aplica
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se efectuará la siguiente medida reemplazo del combustible por glp , empresa gasco			1.Fotografías fechadas y georreferenciadas previas y posteriores a la ejecución de la acción. 2.Comprobante de pago del servicio.		No aplica.
2	Acción	Permanente	No aplica	Reportes de avance	0	Impedimentos
	Cargar el PdC e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.			No aplica		Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones

<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>	<p>No aplica</p>	<p>asociadas al impedimento</p> <p>Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. En caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
---	------------------	---

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	<p>Acción</p>				<p>Reportes de avance</p>	

	Forma de implementación			Reporte final		

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	No aplica	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
	N° Identificador	Acción a reportar	

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)		

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	20	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
--	-----------	--

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
		1



(firma)

INFORME DE AVANCE DE OBRA

CLIENTE	HAROLDO VALENZUELA
INSTALACIÓN	COMERCIAL (8018245)
FECHA	19 -06-2020

ANCLAJE SUPERBALON



CONEXIÓN REGULADORES



TENDIDO RED BAJA PRESION









INSTALACION QUEMADOR





RUT [REDACTED]
Santiago 13 de Abril de 2020

PRESUPUESTO N° 30020682						
Señor(a)	[REDACTED]					
RUT	[REDACTED]					
Dirección	[REDACTED]					
Comuna	[REDACTED]					
N° Oportunidad	[REDACTED]					
PRESUPUESTO						
DESCRIPCIÓN ITEM	PRECIO (\$)	CANT	TOTAL	APORTE GASCO	COSTO CLIENTE	
VALVULA BOLA 1/2" DIXON 1000 WOG CE	19.455	3	58.365	58.365	0	
VENTILACIÓN DE RECINTOS. SUPERIOR Y	8.613	3	25.839	25.839	0	
TABLERO CONTROL ELECTRICO	780.000	1	780.000	780.000	0	
ESTANQ. G.L. 0,5 M3 SUPERF. VERT.CE	391.256	3	1.173.768	1.173.768	0	
RADIER ESTANQUE 0.50 [M3]	37.703	3	113.109	113.109	0	
ANCLAJE ESTANQUE 0.50 [M3]	13.111	3	39.333	39.333	0	
REJAS ESTQ. AEREO 1 M3	187.913	1	187.913	187.913	0	
REG.REGO LV404B96 -- DOBLE ETAPA CE	50.441	1	50.441	50.441	0	
CONEXION REGULADOR SIMPLE ETAPA	23.121	1	23.121	23.121	0	
VALV BOLA 1 1/2"HI.BP.1KG/CM CERTIF	29.224	1	29.224	29.224	0	
UNION ESTANQUE (BCE) 102520	1.419	1	1.419	1.419	0	
CONECTOR BCE POL 7/8 HI X 1/2" HE 1	2.381	1	2.381	2.381	0	
INTERCONEXION DE 3 ESTANQUES	91.426	1	91.426	91.426	0	
INST. 1.0 MT. CAÑ. COBRE K 3/8" AP.	5.371	6	32.226	32.226	0	
TRASLADO ESTANQUE 0.5 M3	20.879	6	125.274	125.274	0	
DEZPLAZAMIENTO FUERA DE ZONA URBANA	24.490	5	122.450	122.450	0	
INST. 1.0 MT. CAÑ. COBRE L 1/2" MP	5.319	6	31.914	31.914	0	
INST. 1.0 MT. CAÑ. CU L 3/4" BP. C/	8.039	11	88.429	88.429	0	
INST. 1.0 MT. CAÑ. COBRE L 1" BP. C	11.012	9	99.108	99.108	0	
INST. 1.0 MT. CAÑ. CU L 1 1/2" BP.	18.600	18	334.800	334.800	0	
CERTIFICACIÓN SELLO VERDE	67.804	1	67.804	67.804	0	
INSCRIPCIÓN SEC TC2 DE 100 A 200 KW	84.561	1	84.561	84.561	0	
INSCRIPCIÓN SEC TC6, TC7 O TC5 DE 1	198.352	1	198.352	198.352	0	
CONFECCION DE PLANOS	15.659	1	15.659	15.659	0	
SUPERVISIÓN: 100.001 - 200. 000 (KW	73.077	1	73.077	73.077	0	
PASADA CONCRETO 0.30 MT.	3.340	3	10.020	10.020	0	
ADHESIVO ADVERTENCIA 2 ARRANQUE ART	680	4	2.720	2.720	0	

RUT [REDACTED]
 Santiago 13 de Abril de 2020

PRESUPUESTO N° 30020682					
Señor(a)	[REDACTED]				
RUT	[REDACTED]				
Dirección	[REDACTED]				
Comuna	[REDACTED]				
N° Oportunidad	[REDACTED]				
PRESUPUESTO					
DESCRIPCIÓN ITEM	PRECIO (\$)	CANT	TOTAL	APORTE GASCO	COSTO CLIENTE
ADHESIVO ADVERTENCIA 7 VENTILACION	690	4	2.760	2.760	0
PRUEBA DE HERMETICIDAD	10.763	1	10.763	10.763	0
CONEX. COCINA C/FLEXIBLE MET. (C/LL	14.102	3	42.306	42.306	0
CONEXION AL GAS QUEMADOR GR-150	42.658	1	42.658	42.658	0
FLEXIBLE DE 3 METROS	285.000	1	285.000	285.000	0
SOPORTE QUEMADOR	226.000	1	226.000	226.000	0
INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	275.000	1	275.000	275.000	0
QUEMADOR 140 MCL	1.290.000	1	1.290.000	1.290.000	0
Totales		\$	6.037.220	6.037.220	0
Total Presupuesto		\$			6.037.220
Inversión Gasco		\$			6.037.220
Neto		\$			0
Iva		\$			0
Pago Cliente		\$			0

RUT [REDACTED]
Santiago 13 de Abril de 2020

PRESUPUESTO N° 30020682	
Señor(a)	[REDACTED]
RUT	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Comuna	[REDACTED]
N° Oportunidad	[REDACTED]

--

COMPROMISOS CLIENTE

OBSERVACIONES PROYECTO
PANADERIA

OBSERVACIONES CONTRATISTA

[REDACTED]



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

APELLIDOS

VALENZUELA
GUZMAN

NOMBRES

HAROLDO ENRIQUE

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

15 MAYO 1957

FECHA DE EMISION

07 MAYO 2018

FECHA DE VENCIMIENTO

15 MAYO 2027

FIRMA DEL TITULAR



RUN



